

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

07 SEP 2021

- Téngase en cuenta que conforme el oficio que precede la demandada BE CORP S.A.S., entro en trámite de liquidación judicial, por lo tanto, se ordena terminar el presente ejecutivo en su contra.

De existir bienes cautelados, póngase a disposición de la Superintendencia de Sociedades. Oficiese.

- Teniendo en cuenta lo previsto en el art. 70 de la ley 1116 de 2006, como existen en el presente asunto dos demandados más, se concede el termino de tres días al ejecutante, para que se pronuncie si desea continuar con la ejecución contra los demás deudores.

La contestación efectuada por la auxiliar agréguese a los autos.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notifica por
 ESTADO No. FON
 Hoy
 El Srio. 08 SEP. 2021
 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA